



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

---

4905/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día catorce de marzo del año dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4905, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] [REDACTED] del domicilio de San Salvador con número de documento de identidad [REDACTED] [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **Información sobre la situación de la salud mental en las personas trabajadoras derechohabientes de El Salvador, año 2016 y 2017: Principales diagnósticos en personas derechohabientes relacionadas con salud mental, Tipo de patologías, número de personas derechohabientes diagnosticadas, número de personas con síntomas no diagnosticadas Número de consultas totales con personal de salud mental, desagregado por sexo Política de Salud del ISSS Plan de Salud Mental del ISSS Tipo de acciones preventivas realizadas, ¿cuáles unidades ejecutan planes de prevención de trastornos de la salud mental Número de consultas psicológicas o atenciones psicosociales relacionadas con violencia intra familiar, violencia delincuencial. Número de unidades médicas que ofrecen el servicio de atención de la salud mental Número de psiquiatras, psicólogos, otros profesionales que brindan atención de salud mental, proporción del personal con respecto a la población atendida. Número y tipo de unidades que ofrecen atención ambulatoria. Número de hospitales que brindan atención de salud mental Número de unidades comunitarias que brindan seguimiento a casos diagnosticados relacionados con salud mental. Número de centros de atención de día Número de hospitales que ofrecen servicio de internamiento. Otra información sobre servicios de salud mental brindada a la población derechohabiente. Dónde se pueden consultar estas estadísticas periódicamente (cada año)?.** Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Policlínico Arce del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

---

*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

Que de acuerdo a la información solicitada se recibió de la Dirección del Policlínico Arce, archivo electrónico el cual se detalla la respuesta correspondiente. Así mismo se informó que con respecto al punto número 3, no se cuenta con dicho registro ya que llevan según el Sistema de Estadística de Salud SES el número de consultas por cada diagnóstico, no es posible con el sistema actual llevar el número de pacientes por diagnóstico, sino el número de atenciones dadas por diagnóstico. En cuanto al numeral 7, la Política Nacional de Salud Mental puede ser descargada de la Web o encontrada en la página de MINSAL.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese:** a la peticionaria la información detallada en la presente resolución que consta en archivo adjunto.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202